

RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 02 DE 2024

(7 DE FEBRERO DE 2024)

La **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA-COHAN**, se permite mediante el presente documento, dar respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración presentadas por los diferentes proveedores interesados en participar en el presente proceso de selección, mediante la Invitación Abierta No. 02 de 2024, que fueron presentadas dentro del plazo señalado, a través del correo electrónico: coordinaciontransporte@cohan.org.co.

Se aclara que no se da respuesta a las observaciones presentadas por fuera del término señalado, ni por medios diferentes a los establecidos en el Numeral 2.2 de la Invitación Abierta.

1. A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA DE TRANSPORTE TCC.

- 1.1 “¿Agradecería informar cuales serían las diligencias administrativas que estarían dentro del alcance de la empresa contratada?
Así como la realización de las diligencias administrativas de la Cooperativa de Hospitales de Antioquia – “COHAN”.

Respuesta: El alcance contractual para las diligencias administrativas, abarcan las funciones del mensajero administrativo; es decir, estas actividades comprenden, el reparto de correspondencia, la gestión de paquetes y encomiendas, la realización de trámites y traslados de documentación, la atención de diligencias en bancos y entidades externas, la recolección y entrega de documentos legales, así como la realización de recados y gestiones generales.

- 1.2 “¿Para este punto puede ser una sola persona con estas funciones? **IN HOUSE CDDP:** 1 coordinador al frente del procedimiento. 1 auxiliar de generación de guías y trazabilidad. 1 auxiliar de apoyo a la gestión documental. 1 auxiliar de digitalización. 1 auxiliar de facturación”.

Respuesta: Dada la variabilidad mensual del volumen de envíos, que oscila entre 15 mil y 20 mil domicilios, resulta inviable asignar la responsabilidad IN HOUSE a una sola persona. El constante flujo de entregas requiere la presencia continua de un equipo dedicado para asegurar la eficiencia operativa. Además, la gestión de todas las operaciones por parte de un único individuo no sería factible ni efectiva. Para brindar una comprensión más detallada de nuestra operación, dentro del cronograma de actividades dispuesto en la Invitación Abierta, hemos programado visitas al CEDI y al CDP entre el 26 de febrero y el 1 de marzo de 2024.

1.3 *“¿Para la operación requieres mensajeros y vehículos dedicados exclusivamente para COHAN o lo podemos hacer a través de los mensajeros y vehículos que con los que ya operamos en todos los territorios?”*

Respuesta: Para llevar a cabo la operación en el Valle de Aburrá, es esencial contar con los mensajeros necesarios según lo estipulado en la Invitación Abierta **Anexo No 7 IN HOUSE**. Esto garantiza que haya suficiente personal para gestionar eficientemente los envíos en la región. Además, para optimizar la gestión de domicilios en los municipios, se sugiere hacer uso de los vehículos que ya están en funcionamiento en esas áreas. Esto aprovecha los recursos existentes y puede contribuir a una distribución más ágil y eficaz de los envíos en toda la zona.

1.4 *“¿A que hace referencia este punto? Entrega de ACPM sobre las quejas o fallas en el proceso.”*

Respuesta: ACPM se refiere a las **Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora**, las cuales son medidas que deben implementarse en respuesta a cualquier no conformidad identificada en el servicio de transporte. Estas acciones son fundamentales para corregir incidentes, prevenir su recurrencia y promover mejoras continuas en la calidad y eficiencia del servicio ofrecido.

1.5 *“¿El plazo es a 60 o 90 días? 1.10. Forma de Pago. La Cooperativa pagará al contratista favorecido el valor de las respectivas facturas correspondientes al servicio prestado con la entrega a satisfacción de cada paquete, nevera, sobre o caja entregada por COHAN, dentro de los sesenta (90) días siguientes a la fecha del recibo de las mismas, una vez la transportadora acredite el 100% de la documentación tanto física como en la plataforma dispuesta por el contratante y entregue el informe de operaciones correspondientes a ese mes”*

Respuesta: La modalidad de pago establecida es de **NOVENTA (90)** días. Es crucial resaltar que se detectó un error en la invitación inicial, el cual se ha corregido mediante una adenda. Esta medida garantiza la precisión y claridad en los términos de la forma de pago, asegurando así la transparencia y fiabilidad del proceso contractual.

1.6 “¿Para la operación requieres cadena de frio y mercancía peligrosa?”

Respuesta: Si , la operación requiere Cadena de Frio, por lo cual, para garantizar una operación óptima, es fundamental gestionar adecuadamente dicha cadena, empleando las neveras de icopor provistas por la Cooperativa, Cohan. Estas neveras, junto con los geles suministrados, tienen una duración de 36 horas. Es esencial que, al alcanzarse este período, se proceda al cambio de las neveras y los geles, una tarea que debe ser llevada a cabo por un regente de farmacia. Es importante resaltar que en nuestra operación no tratamos con mercancía peligrosa, lo que subraya nuestro compromiso con la seguridad y la calidad en el transporte de productos.

2. LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA DE TRANSPORTE ALMAGRARIO LOGÍSTICA.

2.1 “Como se debe garantizar la cadena de frio para los envíos con temperatura controlada (El suministro de Geles y Neveras para el control de este producto es responsabilidad del proponente o estará a cargo de Cohan)”.

Respuesta: El proponente asume la responsabilidad de preservar la cadena de frío durante todo el proceso de transporte, desde la recepción en el muelle de la Cooperativa, hasta la entrega final al cliente o usuario. Para mantener la integridad de la cadena de frío, se utilizan neveras equipadas con geles congelados proporcionados por la Cooperativa. Estos geles tienen una duración de 36 horas, por lo que se recomienda que, al cumplirse este plazo, un regente de farmacia realice el cambio de los geles para asegurar las condiciones óptimas de temperatura. Es importante destacar que la Cooperativa se encargará de suministrar tanto las neveras como los geles congelados, asegurando así un proceso fluido y seguro.

2.2 “En caso de presentarse devoluciones por causas no imputables al operador logístico, ¿Cuál será el esquema de liquidación?”.

Respuesta: En situaciones donde el intento de entrega no resulte exitoso y se determine que se debe proceder con la devolución, los costos de flete serán calculados de acuerdo con las tarifas previamente establecidas por el oferente. Este enfoque está en línea con nuestra estrategia de gestión logística eficiente, lo que garantiza una transparencia en la liquidación de costos y la adherencia rigurosa a los términos acordados.

2.3 “¿Es posible que en el cronograma de participación se pueda incluir una reunión de socialización entendimiento del proyecto?”.

Respuesta: El cronograma está firmemente establecido, lo que limita la posibilidad de realizar modificaciones para reuniones de socialización. Para brindar una comprensión más detallada de nuestra operación, dentro del cronograma de actividades dispuesto en la Invitación Abierta, hemos programado visitas al CEDI y al CDP entre el 26 de febrero y el 1 de marzo de 2024. El número telefónico para agendar esta visita se encuentra en la invitación: 3207267813. Es de vital importancia cumplir con el plazo establecido dentro del cronograma. Además, una vez que la documentación ha sido entregada y los oferentes han sido seleccionados como habilitados, se les extiende una invitación a participar en mesas de negociación, donde se detallarán aspectos específicos del servicio con mayor profundidad.

2.4 “Por favor ampliar las condiciones del servicio en el anexo N° 8 Masivos a. Origen rutas b. Promedio entregas por vehículo c. Se debe contemplar auxiliar para cargue y descargue de producto d. Valor declarado promedio por despacho e. Las rutas terminan en destino o deben retornar al punto origen (Retorno canastillas, devoluciones, otros) f. Se debe contemplar la entrada a varios municipios durante el recorrido de la ruta o son operaciones punto a punto.”.

Respuesta:

- A. El punto de origen de las rutas es el Centro de Distribución de Cohan, situado en la dirección Carrera 48 #24-104, Medellín.
- B. La cotización de los vehículos debe ajustarse al destino especificado en el Anexo N°8. La capacidad del vehículo no tiene un promedio establecido en la modalidad masiva, ya que dependerá del volumen específico que requiera cada cliente para un producto en particular.

- C. Se requiere la presencia de auxiliares de descarga para los vehículos de la modalidad masiva.
- D. El valor declarado por despacho está directamente relacionado con el valor de venta de los medicamentos. Dado que los valores de los medicamentos varían significativamente, un promedio no proporciona un dato exacto.
- E. Los vehículos de la modalidad masiva completan su recorrido en el destino designado, sin retorno de ningún material de empaque.
- F. Las rutas masivas operan de punto a punto, con la eventualidad de tener dos clientes en circunstancias esporádicas.

2.5 *“Por favor nos informan si la operación del Valle de Aburra (Área Metropolitana) es atendida con flota y recurso dedicado 100% en atención de la mercancía a movilizar.”*

Respuesta: Para asegurar una operación fluida y eficiente en el Valle de Aburrá, es esencial disponer del personal de mensajería y de los vehículos fijos requeridos según lo especificado en la invitación Anexo No 7 IN HOUSE, cumpliendo con todos los requisitos al 100%. Esto garantizará que contemos con los recursos necesarios para cumplir con las demandas del servicio de manera óptima, permitiendo así una gestión efectiva de las entregas y un servicio de calidad para nuestros clientes en la región del Valle de Aburrá.

2.6 *“¿Es posible participación de forma parcial?”*

Respuesta: No se considera la posibilidad mencionada, ya que nuestro enfoque está centrado en lograr una integración completa en nuestro operador de transporte. Esto nos proporcionará un control más riguroso y efectivo sobre todas las etapas de nuestros envíos. Esta estrategia está alineada con nuestra visión de optimizar la eficiencia operativa y garantizar una gestión logística coherente y eficaz en todos los aspectos.

2.7 *“¿En cuanto al pago a 60 días, han contemplado una opción a 30 o tienen algún inconveniente en caso de que realicemos Factoring?”*

Respuesta: La modalidad de pago acordada para este acuerdo es de noventa (90) días. Es esencial destacar que, durante la revisión de la Invitación Abierta, se identificó un error, el cual se ha rectificado mediante una adenda. Este proceso

asegura la precisión y claridad en los términos de la forma de pago acordada. En relación con el factoring, es importante tener en cuenta que la cooperativa efectúa el pago conforme a los noventa días (90) establecidos, aunque este aspecto puede ser objeto de discusión durante las mesas de negociación.

2.8 “¿En el modelo de paquetero cuantos intentos de entrega se deben contemplar?
¿En caso de no lograrse una entrega efectiva por causas no imputables al operador logístico que se debe realizar con la mercancía afectada?”

Respuesta: Es imperativo realizar dos (2) intentos de entrega para garantizar la satisfacción del cliente. En caso de que la entrega no pueda ser efectuada en el primer intento, es fundamental agotar todos los recursos y esfuerzos desde la Cooperativa para coordinar la recepción exitosa por parte del cliente en un segundo intento. Sin embargo, si a pesar de estos esfuerzos la entrega sigue siendo inviable, todos los pedidos deberán ser devueltos en su totalidad al Centro de Distribución de la Cooperativa, ubicado en la dirección Carrera 48 # 24-104 en la ciudad de Medellín.

En esta instancia, el área de devoluciones se encargará de recibir y gestionar los pedidos devueltos, siguiendo los procedimientos internos establecidos por la Cooperativa. Esto incluye verificar el estado de los productos devueltos, registrar la información correspondiente en los sistemas de seguimiento de pedidos y, en caso necesario, proceder con las acciones pertinentes para resolver cualquier inconveniente que haya surgido durante el proceso de entrega. Esta práctica refleja nuestro compromiso con la calidad del servicio y la atención al cliente, asegurando que cada pedido sea tratado con la debida atención y cuidado.